	<b>ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"</b>				
	<b>APROBACION</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO/PROCEDIMIENTO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>SIS</b>
	RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2.0	GESTION JURIDICA	GJ	013

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	DIA	MES	AÑO	<b>No. CONSECUTIVO</b>			
	19	11	2012				
<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE:</b>	OSCAR HUMBERTO CORTES SANZON			<b>CARGO DEL SOLICITANTE:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUMINISTROS		
<b>ÁREA O IPS SOLICITANTE:</b>	SUMINISTROS	RED	NRT	SUR	ORI	OCC	<b>OTROS:</b>

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contratar el suministro de combustibles e Insumos para el parque automotor, plantas eléctricas y lancha de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.  
 la empresa posee un parque automotor con un total de 10 vehículos asignados de la siguiente forma: AMBULANCIA SASE 12 (OAK 176) SEDE ADMINISTRATIVA, AMBULANCIA SASE 13 (OAK 230) HOSPITAL CIVIL, AMBULANCIA SASE 14 (OJG 402) CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA, AMBULANCIA SASE 15 (OFK 387) CENTRO DE SALUD GENOY, AMBULANCIA SASE 16 (OAK 194) CENTRO DE SALUD EL ENCANO, AMBULANCIA SASE 17 (OAK 220) CENTRO DE SALUD SAN VICENTE, AMBULANCIA SASE 18 (OAK 221) CENTRO DE SALUD LORENZO, UNIDAD MOVIL (OAK 150) CENTRO HOSPITAL LA ROSA, CAMIONETA LABORATORIOS (OAK 207) CENTRO DE SALUD LORENZO, VEHICULO GERENCIA (OAK 212) SEDE ADMINISTRATIVA, 2 MOTOCICLETAS DE PLACAS IDG 90B Y ENZ 05B ASIGNADAS A MENSAJERIA, UNA LANCHAS EN EL CENTRO DE SALUD EL ENCANO Y 28 PLANTAS ELECTRICAS Los cuales necesitan suministro de combustible y lubricantes para garantizar la prestación de servicios ofrecidos por la empresa

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES E INSUMOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y LANCHAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.**

#### 2.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO


ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA
1	Aceite para transmisión x 1/4	¼ galón
2	Aceite para caja x ¼	¼ galón
3	Aceite 2 tiempos para lancha	¼ galón
4	Aceite para moto de 2 tiempos sintético x ¼	¼ galón
5	Aceite para vehículo 15-40 a granel	¼ galón
6	Aceite para vehículo 20w-50 a granel	¼ galón
7	ACPM	Galón
8	Agua para batería	Frasco
9	Cera para vehículos	Tarro
10	Engrase general camioneta	
11	Filtro A-1	Unidad
12	Filtro MF-63	Unidad
13	Filtro MF-43	Unidad
14	Filtro MF-75	Unidad
15	Filtro AD-7041	Unidad
16	Filtro A-4053	Unidad
17	Filtro A-4054	Unidad
18	Gasolina Corriente	Galón
19	Lavado general de vehículos	
20	Liquido de frenos	Unidad
21	Liquido para hidráulico	Unidad
22	Silicona	Unidad

#### 2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### DEL CONTRATISTA:

##### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista debe contar con un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de chip, el cual debe ser único para cada vehículo y programado de acuerdo a las necesidades de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
- Los chip será entregados a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. en calidad de comodato y tanto la instalación y la programación de estos para cada vehículo no tendrá costo adicional para Pasto Salud ESE.
- Prestar atención las 24 horas del día los 7 días de la semana
- ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada galón tanto de gasolina como de a.c.p.m.
- Disponer de medios alternativos para el suministro de combustibles cuando se requiera suplir la falta de energía necesaria para el funcionamiento de los surtidores.
- Informar los puntos de atención ofrecidos para la ejecución del contrato, indicando la dirección de los mismos.
- El precio por galón tanto de gasolina como de a.c.p.m. solo podrá ser reajustado durante la ejecución del contrato, cuando el gobierno nacional así lo autorice y de acuerdo a los porcentajes o valores autorizados para su baja o para su alza.
- Contar con personal que suministre el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"</b>				
	<b>APROBACION</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO/PROCEDIMIENTO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>SIS</b>
	RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2.0	GESTION JURIDICA	GJ	013

9. Entregar de forma mensual o cuando se requiera al supervisor del contrato en medio magnetico, en archivo Excel, por internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha de suministro, placa del vehículo, kilometraje, cantidad de galones suministrados y valor de los mismos.

**DE LA ESE:**

1. Informar al contratista cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato o el cambio del parque automotor que se le deba suministrar los combustibles y lubricantes
2. Cancelar al contratista los valores del presente contrato dentro del término establecido cuando exista la disponibilidad de recursos
3. Las demás que siendo inherentes a la naturaleza del contrato surjan para la E.S.E.
4. Designar interventor del contrato

**2.3. TIPO DE CONTRATO**

COMPRA VENTA   
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS   
 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO   
 EMPRÉSTITO   
 OBRA CIVIL   
 URGENCIA MANIFIESTA  
 ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE MUEBLES   
 OTROS    ¿CUAL? SUMINISTRO

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN SEGÚN EL ESTATUTO CONTRACTUAL**

CONTRATACIÓN DIRECTA (HASTA 100 SMMLV)     CONVOCATORIA PUBLICA     CONCURSO DE MERITOS

OTROS:

**4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO**

PROPUESTA ECONÓMICA	APLICA	PRESUPUESTO ESTIMADO:	RUBRO Y CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR CDP \$
	NO APLICA	\$80.000.000	Para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, para la vigencia fiscal del año 2013, de conformidad con la certificación expedida por la Subgerente Financiera y Comercial de fecha 19 de noviembre del 2012.	

**5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA COMPRA DIRECTA)**

PRECIO     CALIDAD     GARANTÍA     OTRO,     ¿CUÁL?

**6. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA / INSUFICIENCIA DE PERSONAL	El (La) Asesor(a) de Talento Humano certifica que en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona natural para la prestación de los servicios requeridos.	Firma Asesor de Talento Humano
---	--	--------------------------------

IDONEIDAD: Persona jurídica    EXPERIENCIA: 1 año de experiencia

**7. SOPORTE DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Y ANÁLISIS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DE LA EVENTUAL CONTRATACIÓN**

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES							
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONOTROLES EXISTENTE	DESCRIPCION DEL CONTROL	AFECTACION DEL EQUILIBRIO	ACCIONES	RESPONSABLES (Quine asume el riesgo)
Administrativo	Cambio de precios por disposiciones del Gobierno Nacional y de acuerdo a los porcentajes o valores autorizados para su baja o para su alza.	Variación del valor inicialmente ofertado	verificación del cumplimiento de las normas, por parte de la supervisión	Verificación permanente del cumplimiento de las normas a cargo del contratista, por parte de la supervisión	AFECTA	Ajuste Facturas	CONTRATISTA Y ESE PASTO SALUD
Operativo	Mala calidad de los combustibles y lubricantes	Deterioro del parque automotor, lancha y plantas eléctricas	Manejo de supervisión constante, sobre la ejecución del contrato.	La supervisión deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los bienes y servicios, y los tiempos de suministro.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías	CONTRATISTA
Operativo	Incumplimiento	Demora en la ejecución del contrato. Mal manejo del recurso. Accidentes de trabajo y/o contaminación	Manejo de supervisión constante, sobre la ejecución del contrato.	La supervisión deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los bienes y servicios, y los tiempos de suministro.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías	CONTRATISTA
Financiero	Falta de recursos o manejo crediticio para efectuar el suministro de bienes y servicios en la cantidad y momento requeridos	Demora en la ejecución del contrato. Mal manejo del recurso	Manejo de supervisión constante, sobre la ejecución del contrato	La supervisión deberá verificar el cumplimiento de los tiempos de entrega	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías	CONTRATISTA
Administrativo	Omisión o negligencia en la determinación de la idoneidad del contratista, o en la supervisión en la ejecución del contrato	Incumplimiento del contrato, demoras en su ejecución, mala calidad de los bienes y servicios, etc	Precontractual ajustado a la norma, y verificación de factores habilitantes de los oferentes. Verificación constante por parte de la supervisión de las obligaciones contractuales.	LA ESE PASTO SALUD, se encargan de la verificación de los factores técnicos, jurídicos y financieros	AFECTA	Procesos precontractuales idóneos, verificados por los profesionales relacionados con el objeto del contrato. Actividad de supervisión idónea, ajustada al manual.	ESE PASTO SALUD

ESTUDIO PRELIMINAR DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD											
RIESGO DE LA EVENTUAL CONTRATACION (Marcar con una X según corresponda)						APLICA:		X		NO APLICA:	
TIPIFICACIÓN				X	%	VIGENCIA					
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				X	10	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.					
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO				X	20	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES					5	Igual al término del contrato y tres años más.					
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO					100	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.					
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					10	No menor a cinco años.					
ESTABILIDAD DE LA OBRA					20	No menor a cinco años.					
8. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO											
<p><b>Plazo:</b> El plazo de ejecución, será de doce (12) meses que se contarán desde la suscripción del acta de inicio 1 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, El CONTRATISTA se compromete a suministrar el combustible y los insumos según las ordenes suscritas por el funcionario responsable designado por la Gerencia de Pasto Salud E.S.E. Suministro que iniciará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición de registro presupuestal de compromiso y aprobación de las garantías.</p>											
Lugar de entrega y/o ejecución: Pasto						<p><b>Forma de pago:</b> La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E pagará el valor del contrato de conformidad a la facturación mensual que presente el contratista, de acuerdo a las ordenes de suministro de combustible y lubricantes expedidas por el funcionario que designe el Gerente de PASTO SALUD E.S.E., Certificación de cumplimiento del Supervisor del contrato y previo los trámites Administrativos Internos.</p>					
Fecha:	19	11	2012	Fecha:	19	11	2012	Fecha:	19	11	2012
Nombre: OSCAR HUMBERTO CORTES SANZON				Nombre: ANA ROCIO SUAREZ GUZMAN				Nombre: BERNARDO OCAMPO MARTINEZ			
FIRMA DEL SOLICITANTE				JEFE INMEDIATO				Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO			
ELABORO				REVISO				APROBÓ			